



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 181-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, la Consejera por la provincia de Huaytara Srta. Diani K. Bellido Mantari, sustenta técnicamente el pedido de recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional, la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Papachacra, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara – Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 181-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

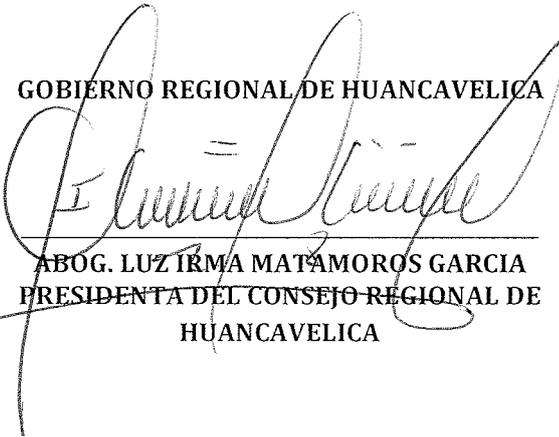
ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Papachacra, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara – Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA


**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCAMELICA**